

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación, Santa Fe ciudad, en autos: "MARTORELL RUBÉN ANÍBAL c/NEWBERY S.R.L. s/Escrituración", (Expte. CUIJ N° 21-1959114-7), se ha ordenado: "Santa Fe, 04 de Mayo de 2015. Agréguese el sellado e informe de subsistencia de dominio acompañado. Proveyendo el escrito introductorio. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponde en mérito al poder especial obrante a fs. 2. Por promovida demanda ordinaria de escrituración contra NEWBURY S.R.L.. Cítese y emplácese para que, en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Soderro, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2015. A los fines de la notificación de la demanda, publíquese edictos al BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese". Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Soderro, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 14 de Marzo de 2016. Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder agregado a fs. 2, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Notifíquese. Dr. Eduardo R. Soderro, Juez; Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 19 de Mayo de 2.016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 52,50 292979 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALARCON, JESICA PAMELA s/Quiebra" (Expte. N° 21-01972624-7, Año 2016) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jesica Pamela Alarcon, D.N.I. N° 32.004.301, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle José Pedroni 6432 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 1 de Junio de 2016 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de agosto de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de octubre de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de mayo de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 292987 Jun. 3 Jun. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE c/BARBA, MARÍA DE LAS MERCEDES s/Juicio Ordinario” (Expte. N° 21-01970446-4), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de abril de 2016. Agréguese la cédula, oficio y edicto acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Sodero. Juez. Dra. María E. Noé de Ferro. Secretaria. Téngase presente, que el Organismo Provisional se encuentra legalmente exceptuado del pago de impuestos y tasa de justicia, atento a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 6915, razón por la cual la publicación del presente resulta sin cargo. Santa Fe, 6 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 293038 Jun. 3 Jun. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados “CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/OVIEDO LUCIA SAAVEDRA s/Juicio Ordinario” (Expte. N° 21-01961479-1), ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 15 de abril de 2016. Agréguese la cédula, oficio y edicto acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo. Sodero. Juez. Dra. María E. Noé de Ferro. Secretaria. Téngase presente, que el Organismo Previsional se encuentra legalmente exceptuado del pago de impuestos y tasa de justicia, atento a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 6915, razón por la cual la publicación del presente resulta sin cargo. Santa Fe, 6 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 293037 Jun. 3 Jun. 7

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/BERNARDINI, MARCELO OSCAR y Otros s/Ejecutivo” (Expte. 1023, año 2013) - CUIJ 21-00902327-2, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 25 de Septiembre de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Marcelo Oscar Bernardini, Balneario San Justo y Javier Alexis Emanuelli por la suma de \$ 21.772,88. Cítese a los demandados, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29-8-1995 (Acta N° 30, punto 17, Art. 1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente, de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art. 7 Inc. D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). A lo demás, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el vehículo denunciado si fuera de propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 40 % presupuestado para intereses y costas. Autorícese a la suscripta y/o a los nombrados a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la autorización efectuada. De conformidad a lo establecido en el art. 66 del CPCC, autorícese a la profesional interviniente a notificar a los demandados por carta certificada. Resérvese en Secretaria el sobre con documental acompañado. Notifiquen Crespi, Balestieri, D´Arrigo, Lizasoain, Piazzo, Valdez. Notifíquese”.- Fdo: Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria - a/c), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Otro Decreto “Santa Fe, 11 de Agosto

de 2014. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Notifíquese.” Fdo. Dra. Alicia Roteta (Secretaria) Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). En consecuencia queda debidamente notificada el demandado Sr. Emanuelli Javier Alexis, DNI N° 28.866.033. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 10 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 293036 Jun. 3 Jun. 7

En los autos caratulados: “DPV c/KESICH JORGE ORLANDO y Otros s/Apremio”, Expte. N° 771/2011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena nominación de Santa Fe. Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Jorge Orlando Kesich, Carlos Britez. Daniela C. Britez el siguiente decreto: Santa Fe, Febrero 29 de 2016. Vistos... y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta, tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez); Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario a cargo y Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 16 de Mayo de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 293039 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados “NOVIT S.R.L. c/FADASA S.R.L. s/Pedido de Quiebra” (Expte. N°21-01958053-6), ha sido designada Síndica la C.P.N. Gloria Catalina Barroso de Vainman, con domicilio legal en Necochea N° 5383, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9hs. a 15hs. Se transcribe el decreto que ordena la medida “Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Proveyendo escrito cargo 5038: Téngase presente la aceptación de cargo- Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano Pagliano (Juez) - Dr. Jorge Gómez (Secretario)”. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 293015 Jun. 3 Jun. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “BATUECAS, PEDRO c/BUSQUET, JUAN y/u Otros s/Usucapión”, Expte. Nro. 1333/10, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de notificar el siguiente proveído: “Santa Fe, 17 de Mayo de 2016. Proveyendo escrito cargo 4774/2016: Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado (Antonio Edgardo o Edgardo Antonio Busquet o Busquéis). Notifíquese por edictos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), Dra. Viviana N. Marcó (Secretaria). Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 293048 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MORALES, OLGA NOEMÍ s/Quiebra. Expte. 201 Año 2011, CUIJ 21-00028579-7, en fecha 18 de Mayo de 2016, la Señora Jueza a resuelto lo siguiente: Por presentada reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución, póngasela de manifiesto por el término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. -Firmado. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

S/C 293049 Jun. 3 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BARCELO, GRACIELA ANTONIA s/Quiebra - Expte. - CUIJ Nº 21-01972563-1 la siguiente resolución: "Santa Fe, 26 de mayo de 2.016. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Graciela Antonia Barcelo D.N.I. Nº 5.598.612, con domicilio en calle Pasaje Boedo 4770 de esta Ciudad y domicilio legal en calle Rioja 3159 Planta Alta de esta Ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 1 de Junio 2016 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 5 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 23 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/09/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03/11/2016 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Santa Fe, 26 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria).

S/C 292967 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos "LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. s/Concurso Preventivo" se dictó la resolución de fecha 20 de abril de 2016 disponiendo: "(1) Declarar concluido el concurso preventivo de LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. en los términos del art. 59 primera parte Ley 24.522; (2) Mantener la inhibición general por el plazo de cumplimiento del

acuerdo; (3) dejar establecido que las tareas de contralor de cumplimiento del acuerdo estarán a cargo de la sindicatura actuante; y (4) ordenar la publicación del presente por un día; todo lo que se hace saber a los efectos que pudieren corresponder". Fdo: Dr. Carlos Marcolin (Juez) - Dra. Daniela Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 16 de mayo de 2.016 - Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 33 293044 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Tomasa María Rodríguez, D.N.I. N° 1.535.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. "RODRÍGUEZ, TOMASA MARÍA s/Sucesorio" (Cuij N° 21-01972239-9 - Año 2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 292974 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 6ta. Nomin - Secretaría Única, San Jerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados SUAREZ HONORIO BAUTISTA s/Juicio Sucesorio (Expte. 21-01973019-8- año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Suárez Honorio Bautista, L.E. 6.195.035 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de mayo de 2016 - Pablo C. Silvestrini, Secretartio Subrogante.

\$ 45 292976 Jun. 3 Jun. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAMERATA, DANIEL FRANCISCO s/Sucesorio" (Expediente CUIJ 21-01971547-4) de trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Daniel Francisco Lamerata, D.N.I. N° 20.822.444 a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 293024 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia del Señor Mario Eduardo Caporaletti, doc. ident. M 5.269.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos: CAPORALETTI, Mario Eduardo s/Sucesorio (CUIJ 21-01972140-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. El presente edicto debe publicarse por el término de días en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 24 de Mayo de 2016 - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 293030 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don SELIZ, PEDRO FAUSTINO, para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art 597 del C.P.C y C. - Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. - Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 292972 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMÍREZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio", Expte CUIJ N°: 21-01971717-5, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes del causante Don: Ramírez, Juan Carlos, D.N.I. N° 14.102.672, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

\$ 45 293042 Jun. 3 Jun. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos caratulados: "GALENGA, DANTE PEDRO s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 225/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Dante Pedro Galenga, LE N° 6.285.352, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el

BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 9 de Mayo de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 292965 Jun. 3 Jun. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Com. de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1260/2014 BETTA GLADYS AGÜEDA s/Declaratoria de herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Betta Gladys Agüeda, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. María Eugenia Terraf. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial - Rafaela, 29 de Abril de 2016. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 107,10 293012 Jun. 3 Jun. 16

En los autos caratulados: "Expte. N° 332 - Año 2.016 - GIACOSA y/o GIACOSSA, ALDO JOSÉ MARTÍN s/Sucesorio", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Aldo José Martín GIACOSA y/o GIACOSSA (DNI 11.011.441), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza a/c - Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, 24 de Mayo de 2.016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 293001 Jun. 3

Por estar así dispuesto en los autos: "Expte. N° 1355 Año 2015. Auto: GAVIGLIO, DIEGO HÉCTOR s/Declaratoria de herederos", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Rafaela (SF), a cargo del Dr. Elido Ercole - Juez y Dra. Sandra Cerliani, Secretaria, con patrocinio del Dr. Hugo A. Alfonso, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Diego Héctor Gaviglio, DNI N° 16.031.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial.

Rafaela, 13 de Mayo 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 292998 Jun. 3 Jun. 16

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, hace saber que en autos: "RODRÍGUEZ, RAÚL HORACIO c/COCERES de SANDOVAL, ISABEL s/Presc. adquisitiva por pos. vein.", Expte. N° 15, Año 2016, se cita y emplaza a los herederos de la demandada Isabel Coceres de Sandoval a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 23 de Mayo de 2016. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 33 293046 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos: "LEZCANO, JORGE ORLANDO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 14, Año 2016, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Jorge Orlando Lezcano, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer.- Fdo: Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. Reconquista, 10 de Mayo de 2016.

\$ 45 293045 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe en autos: "KLOSTER JUANA CECILIA s/Sucesorio" Expte. N° 88 Año: 2016, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Cecilia Kloster, D.I. N° 2.314.375, para que lo acrediten dentro de los treinta días de esta publicación. Reconquista, 26 de Mayo de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 292970 Jun. 3 Jun. 16
